

PRIMER CONCURSO DE LOGO Y ESLOGAN, POR LA CONVIVENCIA EN OLITE/ERRIBERRI

Ayuntamiento de Olite/Erriberrri por la convivencia y contra el acoso.

Presentación y objeto del concurso

En el marco de la campaña contra el acoso de cualquier tipo y por el fomento de una convivencia respetuosa, plural y diversa en Olite Erriberrri se convoca el

PRIMER CONCURSO DE LOGO Y ESLOGAN.

Esta campaña se enmarca dentro de la celebración el día 2 de MAYO del Día contra el ACOSO ESCOLAR, y de la campaña por la convivencia que se va a desarrollar en colaboración con las diferentes asociaciones y grupos tanto deportivos, como culturales, asociaciones juveniles, etc, siendo sus objetivos:

- Fomentar el diálogo y la convivencia intercultural en el contexto de una sociedad plural y diversa.
- Fomentar actitudes de encuentro, conocimiento, comprensión, comunicación, confianza y cooperación entre toda la ciudadanía.
- Prevenir actitudes contrarias a la convivencia pacífica, igualitaria e integradora entre las personas y/o los colectivos (violencia de género, acoso entre iguales, xenofobia, etc)
- Denunciar las actitudes de violencia, discriminación, invisibilización que se pueda dar contra cualquier persona o colectivo de personas.

El objeto de este concurso es elegir el logo o eslogan de la primera Campaña por la convivencia a celebrar en el año 2018 para ser utilizada en cualquier tipo de soporte de difusión, información o publicidad.

El concurso de logo y eslogan se convoca con arreglo a las siguientes

BASES

1. Participantes

- 1.1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen a partir de los 15 años.
- 1.2. Se admiten trabajos realizados tanto de forma individual como en grupo.
- 1.3. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres logos y/o eslóganes.
- 1.4. Los trabajos deberán ser necesariamente originales e inéditos.

2. Características técnicas de los trabajos

2.1. El logo estará basado en la temática de la campaña: el respeto, la tolerancia, la no discriminación, contra el racismo o contra cualquier clase de violencia hacia una persona o grupo de personas.

2.2. El eslogan estará formado por un mínimo de 1 palabra y un máximo de 15 palabras y/o signos de puntuación.

3. Criterios de valoración

Se premiarán las mejores ideas en conjunto y se excluirán aquellos que incluyan connotaciones agresivas o que dañen la sensibilidad de la sociedad. Todos los mensajes deberán utilizar un lenguaje no sexista.

4. Inscripción y plazo de presentación

4.1. Cada concursante entregará sus trabajos de la siguiente forma:

EN UN SOBRE GRANDE identificado con el nombre del concurso, se introducirá la siguiente documentación:

- Frase, palabra o logo. Las obras no podrán estar identificadas con ningún nombre ni firma y llevarán adherida a la parte de atrás, una hoja en la que conste una breve explicación del mismo.

- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado y firmado (anexo I).

- Por cada idea presentada, un sobre cerrado identificado con el logo, eslogan o palabra en cuyo interior deberá introducirse el Anexo I

4.2. Los trabajos se podrán presentar, personalmente o por correo postal hasta el 16 de abril de 2018 en la Oficina Única del Ayuntamiento de Olite/Erriberrri, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

5. Jurado y veredicto

5.1. El jurado estará compuesto por tres o cuatro representantes de las entidades organizadoras de las Jornadas y por uno o dos representantes del campo de las artes. (Siempre serán impares)

5.2. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el concurso.

5.3. La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación del veredicto del Jurado.

5.4. El jurado se reserva el derecho a realizar una selección previa de las obras presentadas, que podrán ser objeto de exposición.

6. Premios y diplomas

6.1. Se establecen los siguientes premios:

- Premio logo: 100 euros
- Premio eslogan o palabra: 100 euros

7. Derechos de las obras

7.1. La propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderá a sus autores o autoras.

7.2. No obstante, la concesión del primer premio comportará sobre dichos trabajos la cesión exclusiva y gratuita, en favor de las campañas por la convivencia que se organicen por la Comisión Organizadora de las mismas, en Olite/Erriberri, de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación por cualquier modalidad, medio o formato, incluidos los audiovisuales, los informáticos, los multimedia y los telemáticos.

7.3. La Comisión Organizadora podrá ejercer sus derechos libremente sobre los trabajos premiados, sin limitaciones de tipo temporal o territorial, y sin que en ningún caso sea necesaria la autorización de quien lo haya realizado, que no tendrá derecho a ningún tipo de remuneración, percepción, participación, compensación ni indemnización por razón de ese ejercicio ni de la cesión de derechos.

7.4. La Comisión Organizadora podrá utilizar y reproducir los trabajos premiados en cualquier medio o formato que permita su comunicación pública (publicaciones, pósters, trípticos, audiovisuales, etc.), obtener tantas copias como desee y distribuirlos entre administraciones, instituciones y particulares con el objeto de difundirlos y darlos a conocer.

Asimismo podrá ejercer sus derechos sobre un fragmento o parte de los trabajos premiados, pudiendo modificar el contenido de los mismos para su mejor adecuación a la temática de las Jornadas.

7.5. Los trabajos no premiados quedarán en poder de la organización del certamen, pudiendo ser devueltos previa solicitud por escrito.

8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases. La organización resolverá en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido previstas específicamente en las presentes bases.

Más información:

Oficina Única del Ayuntamiento de Olite/Erriberri

Plaza Carlos III El Noble, s/n

31390 Olite/Erriberri

Tfno. 948 74 01 75 / 948 74 02 53 | Fax 948 71 22 34 |

oficinaunica@olite.es